

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 30 MAYO 2016

Nº 00151

Expediente Nº 14.205/16

VISTO la Nota Nº 0857/16, mediante la cual la Ing. Angélica Noemí ARENAS, Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, por extensión de funciones, en la asignatura "Gestión Ambiental" de la carrera de Ingeniería Industrial, solicita apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar el arancel del Curso de Posgrado denominado "Optimización de Recursos en Industria y Comercio", que se dicta en la Universidad Nacional de Cuyo entre el 16 y el 21 de mayo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

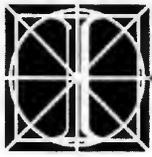
Que la actividad para la cual se solicita apoyo económico, se encuentra contemplada en el Inciso d) del Artículo 8º de la Resolución CS Nº 229/91 por la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que la solicitante asume como compromisos, a la conclusión del Curso, incorporar los conocimientos adquiridos a las materias donde se desempeña, especialmente "Gestión Ambiental", y utilizar y aplicar los conocimientos en el Proyecto de Investigación donde participa.

Que el docente Responsable de la Cátedra, Ing. Ricardo JAKÚLICA, informa que "el curso propuesto resulta pertinente a Gestión Ambiental por cuanto la optimización de recursos es aplicable a la energía, el agua, el gas y los combustibles, etc.", y agrega que "resulta entonces una herramienta fundamental para la Gestión Ambiental".

Que la Escuela de Ingeniería Industrial se expide favorablemente respecto del otorgamiento del apoyo económico, señalando que considera de interés la actividad porque

reforzará las competencias académicas de la docente.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 1 5 1

Expediente Nº 14.205/16

Que el Artículo 1º de la Resolución Nº 245-HCD-2003, al determinar la escala de prioridades para la evaluación de solicitudes de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, establece en primer término los casos en que la actividad esté directamente relacionada a la asignatura en la que se encuentre designado el solicitante.

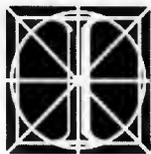
Que el inciso b) del mismo Artículo enuncia, como segundo criterio en la escala de prioridades las solicitudes en las cuales “..el conocimiento adquirido será transferido en el ámbito de la Cátedra, del Área, de la Escuela y de la Facultad”.

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha analizado la solicitud y se expide favorablemente al respecto.

Que la suma solicitada asciende a PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00), en carácter de arancel de inscripción, más PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 6.720,00) en concepto de viáticos y PESOS CUATRO MIL CIENTO UNO CON QUINCE/100 (\$ 4.101,15) para gastos de transporte.

Que, de acuerdo con el criterio aprobado por Resolución Nº 868-HCD-2013, actualizado por Resolución FI Nº 245-CD-2015, corresponde otorgar una ayuda económica consistente en el setenta por ciento (70 %) de la suma solicitada y hasta un tope de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00).

Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS Nº 554/11 a la Resolución CS Nº 229/91, *“los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o*



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00151

Expediente Nº 14.205/16

Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...]. Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes”.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho Nº 35/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de mayo de 2016)

RESUELVE:

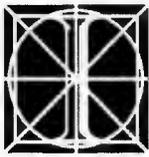
ARTÍCULO 1º.- Asignar a la Ing. Angélica Noemí ARENAS la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir parte de los gastos emergentes de la realización del Curso de Posgrado denominado “Optimización de Recursos en Industria y Comercio”, que se dicta en la Universidad Nacional de Cuyo entre el 16 y el 21 de mayo del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor de la Ing. Angélica Noemí ARENAS (D.N.I. Nº 17.803.840) la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00), de acuerdo con lo establecido en el Artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00), a la partida correspondiente al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Ing. Angélica Noemí ARENAS que, como consecuencia de lo dispuesto por el artículo 1º de la presente, queda sujeta a las obligaciones que le imponen los artículos 10 y 11 de la Resolución CS Nº 229/91 (incorporados por Resolución CS Nº 380/91).

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Administrativa de la Universidad; a la



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.205/16

Ing. Angélica Noemí ARENAS; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Ing. Ricardo JAKÚLICA, en su carácter de Responsable de Cátedra, a la Dirección General Administrativa Económica; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y girar los obrados al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón

 y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00151 -CD-2016

**DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**

**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**